

De muerca y diego de cabreza supzo  
curados En su nombre de la otra  
sobre aver lleuado tres ducados  
Por cada millar de yerua de maese  
precio En que se concerta ffalla  
mos que La sentencia diffinitiva  
En este di 30 de Mayo toda pronun-  
ciada Por algunos de los oydores  
de la audiencia de su magestad de  
que Por parte del dgo conde X de la  
mesa fue suplicado fue y es buena  
Justa y derecha mente dada y pro-  
nunciada y Por tal sin embargo de  
lo contra ella dgo y alegado En el  
di 30 grado de suplicacion La de  
Vemos confirmar y confirmamos  
En grado de Reuista La qual  
mandamos se guarde cumpla y exe-  
cute como En ella se contiene y no  
hacemos condenacion de costas con  
tra ninguna de las partes y por  
esta nuestra sentencia diffinitiva  
En grado de Reuista ansí Lo  
Pronunciamos y mandamos

ff